

Instructivo para uso de Bicicletas provistas por ESPOL Estudiantes, Profesores, Personal Administrativo y Trabajadores:

- 1.- El préstamo de bicicletas, está a cargo de UBP, este servicio es para: los estudiantes regulares, profesores, servidores o trabajadores de ESPOL
- 2.- Las bicicletas son para uso exclusivo del traslado entre las estaciones que forman parte de la Ciclovía en el Campus.
- 3.- El uso de las bicicletas es gratuito tiene quince (15) minutos para trasladarse de una estación a otra, para el préstamo se deberá presentar el carné de ESPOL vigente o el print de pantalla del Académico, en una de las estaciones de la ciclovía, **La bicicleta es unipersonal.**
- 4.- Para acceder al préstamo de bicicletas deberán ingresar a la página de Bienestar Politécnico: www.bienestar@espol.edu.ec sección BiciESPOL
- 5.- En el caso de no devolver la bicicleta dentro de los primeros quince (15) minutos, se aplicará una multa equivalente a \$0.50 (cincuenta centavos de USD dólar) por cada quince minutos adicionales o fracción de ese tiempo. Podrá seguir prestando bicicletas hasta acumular una multa con valor máximo de \$5 (cinco dólares), a partir de ese monto, se bloqueará el préstamo hasta cancelar lo adeudado.
- 6.- Si luego de 24 horas no ha devuelto la bicicleta, se recuerda que el valor a pagar será equivalente a la multiplicación de \$0.50 centavos de dólar por cada 15 minutos (dos dólares por hora o 48 dólares por día), sin exceder el costo de adquisición del bien. En caso de pérdida, se le imputará el costo total de adquisición de la bicicleta, al último usuario que realizó préstamo de la misma.
- 7.- Para la devolución, deberá presentar la bicicleta en las mismas condiciones en que la recibió, en la estación más cercana y se liberará el préstamo. En la estación se le indicará si tiene alguna multa por exceder los quince (15) minutos gratuitos. De presentarse inconvenientes técnicos con la bicicleta, el usuario deberá reportar lo sucedido en la estación de recepción.
- 8.- Las multas se cargarán automáticamente desde el Sistema de Control de Uso de Bicicletas hacia los sistemas: Académico y Financiero de la Institución, según corresponda; por tal razón, los valores deben ser cancelados en la Tesorería o en los medios de pago autorizados por la ESPOL.
- 9.- **Para los profesores, servidores y trabajadores, se considerará como alternativa a los medios de pago antes indicadas, el descuento a través del Rol de Remuneración; para lo cual a la firma del “Formulario de Uso de Bicicletas”, se autoriza de manera expresa el descuento pertinente.**